

Sánchez, Diego Mauricio

Titulos, ejercicios de letras, y actos positivos del doctor ... Diego Mauricio Sanchez, abogado de los reales Consejos, academico de la Real Academia de Santa Maria de Regla ... y opositor a las cathedras de esta Universidad de Alcalá de Henares.

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1769].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (39)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

TITULOS , EXERCICIOS DE LETRAS , Y ACTOS
positivos del Doctor Don Diego Mauricio Sanchez , Abogado de los Reales
Consejos , Academico de la Real Academia de Santa Maria de Regla , y
Opositor à las Cathedras de esta Universidad , y Prebendas.



ON Luis de Haro y Cisneros , Secretario de la Universidad , y Estudio General de la Ciudad de Alcalá de Henares , certifico : Que el Doctor Don Diego Mauricio Sanchez , Academico de la Academia de Santa Maria de Regla de publicos Profesores Juristas , y Opositor à las Cathedras de Canones de esta Universidad ; tiene en ella los años de Estudios mayores , Actos , Grados , y Exercicios de letras siguientes.

Años de Estudios mayores.

Consta , que el dicho Doctor Don Diego Mauricio Sanchez empezó à cursar en esta Universidad Estudios mayores el curso , y año de San Lucas de 1757.

Bachillèr , Licenciado , y Doctor en Canones.

Asimismo consta , que el susodicho tiene recibidos en esta Universidad los Grados de Bachillèr , Licenciado , y Doctor en la Facultad de Sagrados Canones : El de Bachillèr le recibió en 21. de el mes de Abril de 1762. el de Licenciado en 22. de Mayo de 1766. para el que hizo los Exercicios , que se requieren , como fueron defender en la Universidad un Acto publico de una materia Canonica , en el que fue arguido por tres Graduados de Doctor ; y despues , para el Examen secreto , se le dieron puntos rigurosos en las Decretales ; y de el punto que eligió en uno de los tres , que le tocaron por fuerte , por el Cancelario de esta Universidad se le señaló un capitulo , de el que leyó por espacio de una hora , y despues sobre èl fue arguido , y replicado por los Graduados de dicha Facultad , quienes le aprobaron todos los dichos Exercicios *Nemine discrepante* ; y el de Doctor le recibió en diez de dicho año.

Año mayor presido.

Asimismo consta por Certificacion de Don Geronymo Pino y Barreda , Maestro de Ceremonias de esta Universidad , à quien toca , que el dicho Doctor Don Diego Mauricio Sanchez , en el dia 15. de Febrero de 1767. presidió un Acto mayor de Conclusiones de las materias , y tratado Canonico *de Prebendis , & Dignitatibus del lib. 3. tit. 5. Decretal. Gregorio IX.* el qual por ser de todo el dia equivale à dos , y que en èl tuvo ocho argumentos , quatro por la mañana , y quatro por la tarde.

Academico de Santa Maria de Regla.

Asimismo certifico , que por Certificacion del Secretario de la Academia de publicos Profesores Juristas de Santa Maria de Regla de esta Universidad , consta , que el dicho Doctor Don Diego Mauricio Sanchez , en 29. de Noviembre de 1761. fue admitido por individuo Actuante de dicha Academia , para lo que dixo el §. *initial. de Satisfat. Tutor.* que fue el que se le señaló , respondió à las preguntas , que le hicieron los Profesores , quienes le aprobaron *Nemine discrepante.*

En 15. de Enero de 1764. actuó Conclusiones *del titul. de Ademptione legatorum* , y respondió à los argumentos de ley.

En 2. de Diciembre de dicho año actuó Conclusiones *del titul. Decretal. & ff. de His , que vi metusvè causa fiunt* , y respondió à los argumentos de ley.

En 14. de Marzo de 1765. ascendió à Professor , para lo que leyó de oposicion por espacio de una hora del §. 35. *de Rerum divisione* , con puntos de ocho dias : respondió à los argumentos de ley , y satisfizo à los *cur tam variè* , que le preguntaron los Profesores , quienes le aprobaron *Nemine discrepante.*

En 28. de Noviembre de dicho año leyó de oposicion por espacio de media hora , con puntos de veinte y quatro , *del cap. 2. de Foro competenti* , y respondió à los argumentos de ley.

En primero de Diciembre de dicho año presidió Conclusiones deducidas *del titul. de Instit. de Empt. & vendit.* y respondió à los argumentos de ley , y extraordinario.

En

En 3. de Febrero de 1765. presidió Conclusiones *del tit. 31. lib. 3. Decretal. de Regularibus*, y respondió à los argumentos de ley, y extraordinario.

En 13. de Febrero de dicho año leyò de oposicion por espacio de media hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 31. Decretal. de Offic. & potest. Judicis delegat.* y respondió à los argumentos de ley.

En 27. de dicho mes, y año leyò de oposicion por espacio de media hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 3. Decretal. de Traslat. Episcop.* y respondió à los argumentos de ley.

En 5. de Mayo de dicho año repitiò en la Academia una leccion publica, deducida *del cap. 9. caus. 6. quest. 1.* y satisfizo à quatro argumentos: que al dia siguiente 6. de Mayo, con puntos de veinte y quatro horas, para la Secreta eligiò el punto tercero, y por el Presidente se le señalò el *cap. 5. de Except.* al dia siguiente leyò por espacio de una hora, y respondió à quatro argumentos de ley, cuyos Exercicios fueron aprobados *Nemine discrepante*, con que pasó à exercitar en la Universidad.

En 4. de Noviembre de 1766. leyò de oposicion por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 1. lib. 1. tit. 31. Decretal. de Offic. & potest. ordin.* y respondió à los argumentos de ley, que duraron por espacio de otra.

En 14. de Diciembre de dicho año presidió Conclusiones Practicas, y Theologicas, que deduxo *del tit. de Contrab. emptione Cod.* y de la ley 70. *Cum quinque sequent. Tauri*, y respondió à los argumentos de ley, y extraordinario.

En 31. de Enero de 1767. presidió Conclusiones *del tit. 7. lib. 3. Decretal.* y respondió à los argumentos de ley, y extraordinario.

En 5. de Febrero de dicho año leyò de oposicion por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 7. tit. 4. lib. 3. Decretal.* y respondió à los argumentos de ley.

En 11. de dicho mes, y año presidió un Aÿto mayor, *del tit. 5. lib. 3. Decretal. de Prabendis, & Dignitatibus*, y respondió à ocho argumentos, que tuvo por mañana, y tarde, cuyos Exercicios fueron aprobados *Nemine discrepante*, y pasó à exercitar a la Universidad.

En 15. del dicho mes presidió Conclusiones Civiles, y Canonicas *de Consuetudine*, y respondió à los argumentos de ley.

En 19. de Noviembre de dicho año leyò por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 20. tit. 3. de Rescriptis lib. 1. Decretal.* y respondió à los argumentos.

En 31. de Enero de 1768. presidió *del §. 6. Instit. de Interdictis*, y respondió à los argumentos.

Que en 25. de Febrero de 1768. presidió un Aÿto menor *del tit. 13. lib. 2. Decretal.* y respondió à los argumentos de ley, y extraordinario.

En 18. de Febrero de dicho año leyò de oposicion por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 13. de Vita, & Honest. Cler. Decretal.* y respondió à los argumentos.

En 13. de Marzo de dicho año presidió del titulo Civil, y Canonico *de Appellationibus*, y respondió à los argumentos.

En 24. del dicho leyò de oposicion por espacio de una hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 2. de Sponsa duorum*, y respondió à los argumentos.

En 20. de Noviembre de dicho año presidió *del tit. Canonico de Sponsalibus, & Matrimonio*, y respondió à los argumentos de ley.

En 24. del mismo leyò de oposicion por espacio de hora, con puntos de veinte y quatro, *del cap. 13. de Prabend. & Dignitatib.* y respondió à dos argumentos de ley, que duraron por espacio de otra.

En 25. de Febrero de 1769. presidió un Aÿto menor *del tit. 13. lib. 2. Decretal.* y respondió à los argumentos de ley, y extraordinario.

Que ha explicado por espacio de seis años los quatro Libros de Instituta; y por el de tres los cinco Libros de las Decretales de Gregorio IX.

Que ha arguido varias veces de Extraordinario siempre que le ha mandado el Presidente, ya en la Academia, y ya en la Universidad.

Que ha obtenido los empleos de Secretarios, Tesorero, y Vice-Presidente de dicha Academia.

Afirmisimo certifico, que por una Certificacion, dada, y firmada en Madrid à 2. de Marzo de 1768. por Don Ignacio de Higuera, del Consejo de su Magestad su Secretario, y Ecrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo, consta, que à el Doctor Don Diego Mauricio Sanchez, en el dia 5. del mes de Noviembre del año proximo pasado de 1767. se le concedió licencia por el Real, y Supremo Consejo de Castilla (por lo proveido por punto general) para que pueda usar, y exercer el empleo de Abogado en los Consejos, y Tribunales de la Corte, y en todos los demás Tribunales, y Juzgados de estos Reynos, y Señoríos, arreglandose à lo dispuesto, y prevenido por las Leyes de ellos; y que haya de preceder la incorporacion en el Colegio de Abogados de la Corte, y la Toma de Razon de haver satisfecho la Media Annata: cuya Certificacion vi, reconocí, y bolví à entregar à la Parte.

Oposicion à la Prebenda Doctoral de Sigüenza.

Afirmisimo certifico, que por Certificacion del Licenciado Don Bonifacio de Grijalva, Canonigo Magistral, y Secretario Capitular de la Santa Iglesia Cathedral de Sigüenza, consta, que el dicho Doctor Don Diego Mauricio Sanchez fue uno de los Opositores, que hubo à la Prebenda Doctoral vacante por muerte del Doctor Don Francisco Robles Vives su ultimo poseedor; y en ella executó los Exercicios de leer una hora, con puntos de veinte y quatro, sobre el *cap. 24. del tit. 20. lib. 2 de las Decretales*, que le tocò por suerte, respondió por espacio de otra à los argumentos de dos de sus Coopositores, contra la quæstion que deduxo de dicho texto, arguyó dos veces por el tiempo de media hora en cada una, igualmente con puntos de veinte y quatro hizo relacion del Pleyto Civil que le cupo, expuso el Derecho de las Partes, y dió la Sentencia, habiendo merecido en lo expresados Actos, que se aprobaran *Nemine discrepante*, la mayor satisfaccion de Cabildo, entrò en votos para la provision de dicha Prebenda, y tuvo uno: cuya Certificacion vi, reconocí, y bolví à entregar à la Parte.

Testimoniales de su Ordinario.

Afirmisimo certifico, que el referido Doctor Don Diego Mauricio Sanchez me ha exhibido unas Testimoniales dadas, y firmadas del Licenciado Don Julian Manuel Recaño, Vicario General de la Audiencia, y Corte Arzobispal de esta Ciudad de Alcalá de Henares, y refrendadas de Ventura de Rianza Malagón, Notario del Numero perpetuo de dicha Audiencia, su fecha en dicha Ciudad en 4. de Julio de 1768. por las que consta, que el susodicho no se halla con impedimento alguno, que le embarace qualesquiera pretensiones para que se le confieran qualesquiera Dignidades, Canongias, y otras Piezas Eclesiasticas, para conseguir su mayor ascenso: las que vi, reconocí, y bolví à entregar al susodicho.

Orden de Corona

Afirmisimo certifico, que por Titulo, que el susodicho me ha exhibido, firmado del Ilustrisimo Señor Don Juan Manuel Arguelles, Obispo Auxiliar de esta Diocesis de Toledo, y refrendado de Don Pedro Viu, su Secretario, consta, que el dicho Don Diego Mauricio Sanchez, en el dia 26. del mes de Febrero del año pasado de 1768. recibió el orden de primera Clerical Tonsura: el qual dicho Titulo vi, reconocí, y bolví à entregar à la Parte.

Leccion de oposicion 3.

Afirmisimo certifico, que el susodicho, como Opositor que es à las Cathedras de Canones de esta Universidad, ha leído dos veces de oposicion à ellas, ambas con puntos de veinte y quatro horas, que se le dieron en las Decretales, y del puato que eligió leyó por espacio de una hora cada vez; que con la que hizo para graduarle de Licenciado, son tres lecciones las que tienes leídas en esta Universidad.

Teniente Vicario General de la Audiencia, y Corte Arzobispal de Alcalá.

Afirmisimo certifico, que por un Titulo, que el susodicho me ha exhibido, dado, y firmado del Licenciado Don Julian Manuel Recaño, Canonigo de la Magistral de San Justo, y Pastor de esta Ciudad de Alcalá, y Vicario General en la Audiencia, y Corte Arzobispal de ella, y todo el Arzobispado de Toledo, y refrendado de Manuel Rodriguez, su Notario mayor, consta, que por quanto lo numeroso de las dependencias, y ocupaciones, que ocurren en dicha Vicaria General, no se puede dar à todas el despediente necesario, y concurriendo, como concurren, en dicho Doctor Don Diego Mauricio Sanchez las prendas de

li-

literatura, graduacion, y demàs necessarias, le nombrò por Theniente Vicario General, para que use, y exerza la Jurisdiccion en todas las cosas, y casos, que segun derecho, y practica toca, y pertenece, sin exceptionacion, ni reservacion de cosa alguna: el qual dicho Titulo vi, reconoci, y bolvi à entregar à la Parte.

Individuo Eclesiastico de la Junta Municipal de Temporalidades:

Asimismo certifico, que por un Testimonio, dado por Ramon Vicente Merodio, Escrivano del Rey nuestro Señor, Actuario de las Juntas Municipales, que en esta Ciudad de Alcalà se estàn practicando para la venta de Bienes ocudados à los Regulares de la Compania de dicha Ciudad, y demàs concerniente, con arreglo à la Real Cedula de su Magestad de 27. de Marzo de este año, consta, que el dicho Doctor D. Diego Mauricio Sanchez fue nombrado en cinco de Mayo de dicho año por D. Julian Manuel Reaño, Vicario General, en calidad de individuo Deputado Eclesiastico de la Junta Municipal creada en esta Ciudad, con arreglo à lo provenido en el cap. 6. de dicha Cedula, cuyo cargo ha desempeñado, y prosigue desempeñando en las repetidas Juntas, que se practican para cumplimiento de lo que en ella se previene: el qual Testimonio vi, reconoci, y bolvi à entregar à la Parte.

Como todo lo referido mas largamente consta de los Libros de Matriculas, Quadernos de Pruebas de Cursos, Libros de Actos, y Grados, Procesos de Vacantes de Cathedras, y Certificaciones presentadas, que todo queda en mi poder, y Secretaria, à que me remito. Y para que conste, de pedimento del dicho Doctor Don Diego Mauricio Sanchez, doy la presente en la dicha Ciudad de Alcalà de Henares en veinte y uno de Octubre de mil setecientos sesenta y nueve.

Diego Mauricio Sanchez
Saco y Conservo

- Emperò Estudios mayores el año de 1757.
Grado de Bachiller, Licenciado, y Doctor en Canones por esta Universidad.
2. Actos mayores en la Universidad.
3. Lecciones de oposicion à las Cathedras de ella.
Academico de Santa Maria de Regla, y Exercicios en ella en ambos Derechos.
2. Ados de Conclusiones actuados.
Acento à professor.
8. De Conclusiones preñidas.
12. Lecciones de oposicion, que con las que tiene leídas en la Universidad son 15.
Exercicios para graduarse.
2. Pruebas de Años mayores.
1. Año menor.
6. Años de explicacion de los quatro Libros de la Instituta.
5. En los cinco de las Decretales.
Argumentos, y Replikas con frecuencia en Universidad, y Academia.
Secretario, Theforero, y Vice-Presidente de dicha Academia.
Clerigo Tonfurado.
Testimoniales de su Ordinario.
Abogado de los Reales Confesos.
Opositor à la Prebenda Doctoral de la Iglesia Cathedral de Sigüenza, en que tuvo un voto.
Theniente Vicario General de la Audiencia, y Corre Arzobispal de Alcalà, y todo el Arzobispado de Toledo.
Individuo Eclesiastico de la Junta Municipal de Temporalidades ocupadas à los Regulares expullos del Colegio de Alcalà, depurado por el Ordinario.